

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 17/04/2026

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de abril de 2026, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros, en carácter de titulares: Cres. Silvia Leal, Flavia Fernández (*), Raúl Díaz, Adriana Chocho ⁽¹⁾, Aldo Debenedetti ⁽¹⁾, Jérica Güell ⁽¹⁾, Enrique Barla ⁽¹⁾, Mario Soca y Mónica Oronoz ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ Modalidad virtual, Vía Zoom.

(*) Ingresa luego de iniciada la sesión

Solicitan licencia por la sesión de la fecha los Cres. Gustavo Álvarez y Georgina Ricciardi

Siendo la hora 13:00, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Silvia Leal y en la Secretaría el Cr. Raúl Díaz.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 04/2026, correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 27/03/2026.....

La Cra. Silvia Leal presenta el proyecto de Acta N° 04/2026, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 27/03/2026. Al respecto, consulta la opinión de los señores consejeros.

Siendo la hora 13:05, la Cra. Flavia Fernández ingresa a sala de Consejo Directivo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar el Acta N° 04/2026, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 27/03/2026. UNANIMIDAD.*

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 10/04/2026, Nros. 0123/2026 al 0171/2026

La Cra. Silvia Leal consulta si los señores consejeros desean formular comentarios a la Planilla de Asuntos Entrados de fecha 10/04/2026, Nros. 0123/2026 al 0171/2026.

Exp. 0156/2026 – Cra. Mariela Svetlichich / Consideraciones al documento sobre incumbencias profesionales:

El Cr. Mario Soca hace referencia a las consideraciones recibidas por parte de la Cra. Mariela Svetlichich al documento elaborado sobre las incumbencias profesionales. A ese respecto, entiende que sería bueno que dicho insumo sea distribuido a las comisiones del Colegio, para que lo utilicen como material de análisis. Destaca que en este caso no existe un plazo perentorio para expedirse.

Del mismo modo, estima que sería bueno que -como criterio general- se dispusiera que todo material o documento generado por comisiones se circularice entre las demás comisiones, considerando que de esa forma se enriquece el intercambio de enfoques e ideas sobre un mismo punto, desde la mirada de otros ámbitos de trabajo con distintas especificidades.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Encomendar a Secretaría que tenga a bien distribuir a opinión de todas las comisiones del Colegio las consideraciones recibidas por parte de la Cra. Mariela Svetlichich al documento elaborado sobre las incumbencias profesionales; B) Aprobar como criterio general que todo documento o insumo generado por comisiones técnicas sea circularizado entre las demás comisiones del Colegio, con el fin de enriquecer y fomentar el intercambio de ideas y enfoques sobre diversos temas. UNANIMIDAD. (Exp. 0156/2026)*

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 10/04/2026, Nros. 0123/2026 al 0171/2026:

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 10/04/2026, Nros. 0123/2026 al 0171/2026. UNANIMIDAD.*

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Asuntos recibidos de la Unidad Técnica del CCEAU:

“FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE LAS COMISIONES DEL CCEAU” Y PROYECTO DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES TÉCNICAS DEL CCEAU

Remite: Unidad Técnica del CCEAU, Cr. Julio Gabitto

Exp. 0146/2026

Propuesta sobre “Fortalecimiento Técnico de Comisiones”:

La **Cra. Silvia Leal** recuerda que en una pasada sesión del Consejo Directivo se dio tratamiento a la propuesta que fuera recibida por parte de la Unidad Técnica del CCEAU, relativa al “*Fortalecimiento técnico de las comisiones del CCEAU*”. Precisa que en dicha ocasión se intercambiaron ideas sobre el punto y se efectuaron algunas sugerencias y recomendaciones, solicitando la realización de algunos ajustes al documento presentado, inherente al funcionamiento de las comisiones técnicas del CCEAU, y la elaboración de un presupuesto asociado al proyecto. Señala que por tanto el Cr. Julio Gabitto ha presentado el documento ajustado, para su correspondiente consideración por parte de los señores consejeros. En tal sentido, abre la lista de oradores a efectos de que efectúen sus comentarios o agregados.

En lo que refiere al Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del CCEAU, el **Cr. Aldo Debenedetti** manifiesta en términos generales, que aprecia y valora el documento presentado por la Unidad Técnica del Colegio. Sin perjuicio de ello, desde una mirada más filosófica, percibe que el notorio desinterés de los asociados en participar e involucrarse en las distintas actividades que se desarrollan en el CCEAU, es algo redundante tanto en el Colegio como en otras Asociaciones en las cuales participa. Asimismo, reconoce que no es muy optimista en cuanto a la eficacia que pueda tener una nueva reglamentación como elemento motivador para que los asociados participen más activamente y se involucren en el quehacer institucional, tal y como sucedía hace algunos años atrás. Precisa que lo señalado constituye una apreciación de índole personal, de aspectos que -como indicó precedentemente- no dependen de un mayor o menor grado de reglamentación, sino de un interés que ya resulta inexistente.

La **Cra. Silvia Leal** agradece los comentarios del consejero Debenedetti en lo referente al Reglamento, sin perjuicio de lo cual precisa que -en primer lugar- se ha puesto a consideración de los señores consejeros la propuesta específica presentada por la Unidad Técnica del Colegio, inherente al “*Fortalecimiento técnico de las comisiones del CCEAU*”. En especial, indica que en esta versión ajustada del proyecto se puso especial foco en el objetivo planteado, relativo al desarrollo de un programa sistemático de capacitación especializada, dirigido a las Comisiones Técnicas del Colegio, orientado a fortalecer su capacidad técnica, generar producción institucional y promover la transferencia de conocimiento a los

socios. En ese sentido, señala que ante algunas dudas que se plantearon en torno a los ***requisitos de contratación del docente, profesional o especialista***, se incorporó el **punto 6.3**, dejando en claro que este proceso será supervisado por la Unidad Técnica. Del mismo modo, puntualiza que también en el punto 4, relativo a ***“Alcance y modalidad de implementación”***, se agregó una cláusula por la cual se dispone que ***“Cuando la temática sea de interés general para los socios, el Consejo Directivo podrá disponer la realización de instancias abiertas a todos los asociados interesados”***.

El **Cr. Aldo Debenedetti** reconoce que, si bien puede haberse confundido con el tratamiento específico del punto, sus comentarios anteriores tienen relación con el funcionamiento de las comisiones del Colegio. Desde dicha perspectiva, admite que siente cierta desilusión con la posibilidad cierta de que se logre promover una mayor participación de socios en las comisiones institucionales. Advierte que, si se analiza en retrospectiva la labor de las comisiones, se puede constatar que la productividad de las mismas, en estos últimos tres o cuatro años ha mermado en forma sustantiva. Sin perjuicio de lo expuesto, manifiesta su deseo de que todos los esfuerzos que se vienen realizando aporten y contribuyan a mejorar el interés general y a motivar la participación del colectivo social en la vida institucional, incluyendo a docentes y profesionales ajenos al Colegio. En otras palabras, señala que aspira a que así sea, pese a su sentir personal sobre la coyuntura planteada.

La **Cra. Silvia Leal** señala que todas las opiniones son bienvenidas.

La **Cra. Adriana Chocho** manifiesta que comprende y comparte la inquietud del Cr. Aldo Debenedetti. Al respecto, si bien admite que recién comenzó a participar en algunas comisiones desde el año 2025, recuerda tener un registro de la buena labor que se realizaba desde el colectivo de comisiones, al tiempo que siente que -desde su actual experiencia, integrando la Comisión de Administración- cuando surge algún planteo, los impulsos iniciales de participación suelen quedar en una primera reunión de trabajo y luego se diluyen en el tiempo. No obstante, acompaña la idea de que al menos se haga el intento de aportar para una mejora de la situación actual. Del mismo modo, pondera en términos generales el planteo realizado por la Unidad Técnica del Colegio y se manifiesta expectante a que genere interés en los asociados.

De la mano de lo que fuera expresado por el Cr. Aldo Debenedetti, el **Cr. Enrique Barla** hace referencia al concepto de ***“sociedad líquida”***, según Zygmunt Bauman, aspecto que señala aludió en anteriores ocasiones. Desde esa mirada, también recuerda que el porcentaje de votación de socios en el último Acto Eleccionario no superó el 8% del total de afiliados, lo que entonces a su entender se refleja en el bajo porcentaje de participación institucional en general. Independientemente de los aspectos indicados, reconoce que se debería dar un debate importante en torno a la búsqueda de mecanismos que permitan abordar esta situación, a la luz de los resultados obtenidos al momento. Del mismo modo, percibe que cuando se establecen reglamentaciones algo estrictas, pueden generar una suerte de ***“corset”*** y volverse inconvenientes. En ese sentido, invita a sus colegas a evaluar qué se ha hecho de distinto en las diversas comisiones y -desde esa perspectiva- observa el caso de la Comisión de Ambiente Financiero, a través de la generación de su Ciclo de Podcast ***“Hilando las Finanzas”***. Por tanto, concluye que quizás el camino

a seguir sea justamente “empezar a hacer cosas distintas”. Del mismo modo, si bien comprende que corresponde tener “*un celo institucional*”, también considera que, sería bueno innovar en las acciones a emprender, tal y como lo hizo esta comisión.

El **Cr. Aldo Debenedetti** coincide con la mirada del consejero Barla y opina que “*el trabajo de esta comisión es el sobresaliente*”, en tanto se ha destacado en materia de innovación, entre otras valoraciones.

La **Cra. Flavia Fernández** se reconoce entusiasta por naturaleza y admite estar convencida de que los cambios también se generan a nivel individual y contagiando a los demás. En esa línea, trasmite su experiencia como integrante de la *Comisión de Gestión y Reportes de la Sostenibilidad*, destacando que últimamente se han adherido a la misma una cantidad de colegas, de los cuales muchos integran las grandes Auditorías. Advierte que estos aspectos representan un mensaje interesante y que se han promovido logros importantes, como lo fue la emisión del Pronunciamiento N° 22, sobre la “*Adopción técnica de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad (NIIF S1 y S2)*”. Sin perjuicio de ello, reconoce que queda mucho trabajo por hacer, al tiempo que también corresponde promover la motivación desde quienes trabajan en el Colegio, en la búsqueda de posibles aportes que puedan realizar otros colegas. Explica que entiende que esa ha sido la contribución que han tenido desde su Comisión. A modo de ejemplo, cita el caso de una colega vinculada en lo laboral al área de eficiencia energética (desde lo que es la transformación de la matriz energética del Uruguay), que integra la *Comisión de Gestión y Reportes de la Sostenibilidad* y planteaba que en el Colegio había encontrado un espacio que le brinda instrumentos o insumos para ser el puente y hablar de par en par con los Ingenieros, con los cuales trabaja a diario. Destaca que esa mirada no es menor al momento de evaluar posibles aportes. En suma, expresa entonces que ese es su sentir respecto al tema, manifiesta su beneplácito por la experiencia sostenida en la comisión que integra y deja constancia de que han formado un equipo muy lindo, al que se siguen sumando colegas y que -en ocasión de generarse posibilidades de encuentro en distintos ámbitos- se logran buenos intercambios con otros colegas ajenos a la actividad institucional, que han demostrado en dichas instancias su interés a sumarse a algunas comisiones del Colegio y de hecho lo han llevado a cabo.

Retomando el análisis de la temática de fondo, relativo a la propuesta de “*Fortalecimiento técnico de las comisiones del CCEAU*”, la **Cra. Silvia Leal** reconoce que -del universo total de comisiones del Colegio- son muy pocas las comisiones que están en actividad. Por tanto, admite que se hará necesario aunar esfuerzos para motivarlas y generar un mayor acercamiento hacia ellas, con el espíritu de interiorizarles en torno a sus cometidos y operativa interna. Desde esa óptica, destaca el rol fundamental que desempeña el Coordinador de cada comisión, como articulador y nexo entre ésta y las autoridades del Colegio. Del mismo modo, recuerda que el principal cometido de esta propuesta es promover la labor de las Comisiones técnicas como motor del Colegio, destacando el potencial que cada una de ellas ofrece, tanto para la vida institucional, como para el enriquecimiento de cada uno de sus integrantes en el plano profesional y técnico.

Al cierre del intercambio de ideas mantenido, la Cra. Leal consulta si los señores consejeros estarían de acuerdo en aprobar el documento presentado por la Unidad Técnica del CCEAU, inherente al “*Fortalecimiento técnico de las comisiones del CCEAU*”. Constatado el consenso de los presentes con este punto, se procede al tratamiento del *Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del CCEAU*.

Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del CCEAU:

La Cra. Silvia Leal recuerda que en el año 2009 se elaboró un Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del CCEAU, señalando que con el transcurso del tiempo y con una pandemia de por medio, el mismo fue quedando desactualizado y se hizo necesario formular algunos ajustes de forma de adecuarlo más a la realidad actual institucional. Destaca que, fruto de ese trabajo, se está presentando en la sesión de la fecha una versión ajustada de este Reglamento, la que se eleva a consideración de los señores consejeros.

Por su parte, el Cr. Julio Gabitto precisa que -en relación a la versión original del reglamento- en esta versión ajustada del mismo se incorporó mayor información descriptiva del funcionamiento de las comisiones, además de agregar algunos otros comentarios en torno a comisiones que están activas. Señala que muchas veces se hace necesario darles claras orientaciones a los colegas socios que integran comisiones, pues se percibe un desconocimiento general de aspectos operativos.

La Cra. Silvia Leal destaca la importancia de que se afiancen los lazos de la Unidad Técnica con el universo de comisiones técnicas del Colegio, tarea que encomienda especialmente al Cr. Julio Gabitto. .

La Cra. Flavia Fernández opina que quizás sería de utilidad generar una suerte de Podcast o video breve en el cual se relate cuál es el rol de cada comisión, cuál es su marco de actuación y del mismo modo se recuerde la nómina de comisiones existentes en el Colegio y se efectúe una nueva convocatoria a integrar las mismas. Estima que, a modo de incentivo o motivación, podrían agregarse una suerte de flashes informativos audiovisuales en los cuales se expongan los principales aportes efectuados por algunas comisiones. Fundamenta su propuesta, destacando que de esta forma se podría comunicar parte del contenido del Reglamento de funcionamiento de Comisiones, pero de una manera más amigable. En tal sentido, ofrece su colaboración para generar estos contenidos.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar la propuesta presentada por el Cr. Julio Gabitto, en su calidad de responsable de la Unidad Técnica, con relación al “Fortalecimiento Técnico de las Comisiones”, en su versión ajustada, habiendo considerado las sugerencias y recomendaciones formuladas por los señores consejeros en la sesión de fecha 13 de marzo de 2026; B) Aprobar el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del CCEAU, en su versión actualizada, con vigencia a partir del 1º de mayo de 2026;*

C) Encomendar a la Unidad Técnica y a la Unidad de Comunicación y Marketing del CCEAU que en forma conjunta se aboquen al desarrollo de una campaña masiva de difusión de la labor de las comisiones del Colegio, invitando asimismo a los socios a participar de las mismas. UNANIMIDAD (Exp. 0146/2026).

Asuntos recibidos de la Unidad Administrativa del CCEAU:

INFORME DE SOCIOS MOROSOS - PERÍODO 06/02/2023 – 27/03/2026

Remite: Departamento de Socios del CCEAU / Paula Visconti

Exp. 0153/2026

La Cra. Silvia Leal presenta el informe elaborado por el Departamento de Socios del Colegio, con relación al seguimiento de los socios morosos al período 06/02/2026 – 27/03/2026, efectuado como parte de un procedimiento de rutina del área. En tal sentido, deja constancia de que, en base a cada nómina recibida del Departamento Contable, el Departamento de Socios constató que los socios que figuran en la misma no utilizaron los servicios del Colegio en el período indicado precedentemente. Agrega que, analizando cada situación en particular, se contactó en múltiples ocasiones a cada socio por vía telefónica, correo electrónico y mensaje de Whatsapp, con la intención de: a)retenerlo; b)conocer el motivo de su atraso; c)lograr la actualización del pago y canalizar el débito a través de tarjeta de crédito o débito bancario automático. Agrega que de las gestiones realizadas en lo que respecta a la nómina de socios morosos registrados por el período febrero-marzo 2026, de los 448 socios morosos contactados en el período de estos dos meses, 196 regularizaron su deuda a la fecha, 17 realizaron un pago parcial, 198 manifestaron voluntad de pago (se continúan realizando gestiones), 21 no han respondido, 8 regularizaron y se dieron de baja, 6 se dieron de baja sin regularizar y 2 fallecieron. Por lo expresado anteriormente, la Cra. Leal precisa que, en caso de que no sea posible contactar al asociado por las vías indicadas para gestionar la cobranza de la deuda correspondiente, ofreciendo facilidades de pago acordes a cada situación, según se indica en el Art. 12 del Estatuto, correspondería notificar por escrito a la persona del importe adeudado, otorgándole quince días para comunicarse con el Departamento Contable a efectos de saldar su deuda. Señala que, si transcurrido dicho lapso de tiempo no se obtiene respuesta alguna por parte del asociado, debería procederse a darle de baja por morosidad.....

Secretaría destaca la labor que viene siendo efectuada en forma sistemática por el Departamento de Socios, tratando de retener la mayor cantidad de asociados. Explica que en los casos que figuran en la nómina presentada se agotaron todas las posibilidades. Del mismo modo, puntualiza que se están visualizando acciones para contemplar todas las necesidades del asociado, desde su primer contacto con la Institución, aspectos en los cuales se viene trabajando en forma conjunta con las áreas competentes. ..

Por su parte, el Cr. Mario Soca consulta respecto a la normativa vigente, que habilita al Colegio a dar de baja a un socio, luego de transcurrido cierto tiempo en el cual se constata su morosidad. Ante dicha

consulta, Secretaría explica que -si bien el Estatuto lo habilita- tal y como se informó precedentemente, desde los recursos administrativos se realizan los mayores esfuerzos para agotar todas las posibilidades de contacto y seguimiento previos a la adopción de tal decisión.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento del informe presentado por el Departamento de Socios del CCEAU, con relación al seguimiento de los socios morosos del Colegio por el período 06/02/2026 – 27/03/2026; B) Aprobar que, en lo que respecta a la nómina de socios morosos que no respondieron al llamado del Departamento de Socios, se proceda a cursar las notas correspondientes, según lo establece el Art. 12 del Estatuto. UNANIMIDAD. (Exp. 0153/2026).*

Asuntos internos:

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL CCEAU

Informa: Cra. Silvia Leal

La Cra. Silvia Leal recuerda que en una pasada sesión de la Directiva, al haberse abordado el **Proyecto de Marco Estratégico y Sistema de Gestión – Hoja de Ruta institucional 2026-2028**, se dispuso la creación de una Comisión Asesora del Consejo Directivo. En tal sentido, señala que se está proponiendo designar a los Cres. Flavia Fernández, Jimena Souteras y a su persona para conformar el Comité de Planificación Estratégica del CCEAU, en representación de la Lista 1109. Al respecto, consulta si los colegas de la Corriente 2030 disponen de alguna nominación para agregar a la propuesta.

Por su parte, en nombre de la Corriente 2030, el Cr. Mario Soca señala que sería de su agrado consultar a sus colegas de agrupación, teniendo en cuenta que hasta el momento desconocía la posibilidad de esta nominación. Por tanto, solicita la posibilidad de postergar la definición de este punto para una próxima sesión.

El Cr. Aldo Debenedetti considera que se podría aprobar la designación de los colegas propuestos en esta sesión y, en caso de disponer de otras propuestas a abordar por parte de la Corriente 2030, retomar el tratamiento de este tema en una próxima sesión.

La Cra. Silvia Leal recuerda que, de acuerdo a lo que fuera conversado en su momento, el Cometido de este Comité de Planificación Estratégica será analizar la viabilidad del Proyecto de Marco Estratégico, en el contexto normativo institucional vigente (Estatuto y Código de Ética), asesorando al Consejo Directivo respecto a las condiciones necesarias para su eventual implementación.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar la designación de los Cres. Silvia Leal, Flavia Fernández y Jimena Souteras para integrar el Comité de Planificación Estratégica del CCEAU, cuyo cometido será actuar como comisión asesora del Consejo Directivo y de articulación estratégica, asegurando la coherencia, alineación y seguimiento del Plan Estratégico 2026-2028, mediante la coordinación transversal entre ejes, la identificación de desvíos y cuellos de botella y la formulación de recomendaciones al Consejo Directivo, con el objetivo de contribuir a la implementación efectiva del Plan y al logro de resultados medibles y sostenibles. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos del Estado:

PROYECTO DE LEY SOBRE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN IMPULSADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF)

Informa: Cra. Silvia Leal

La Cra. Silvia Leal recuerda que en la pasada sesión del Consejo Directivo se informó sobre la audiencia que mantuvo la Mesa del Consejo Directivo el pasado viernes 17 de abril con los asesores del Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Álvaro Lalane y Ec. Gonzalo Ramos, a instancias de una nota que fuera cursada desde el Colegio, oportunidad en la cual se abordaron aspectos relativos al Proyecto de Ley sobre Competitividad e Innovación impulsado desde el MEF (orientado a promover la eficiencia, fortalecer la competencia, reducir trámites burocráticos y atraer inversiones), al tiempo que se invitó al Colegio a realizar aportes técnicos al proyecto, identificando oportunidades de mejora desde las distintas áreas de la profesión. En ese sentido, deja constancia de que si bien esta iniciativa fue remitida a opinión de comisiones y socios del Colegio, dado que el mes de abril se ha presentado recargado a nivel de Agenda para el colectivo profesional, se consideró oportuno instrumentar una encuesta en línea para que oficie como guía y facilite la respuesta de los diferentes ítems. Aclara que se está en una etapa de testeo y que la Unidad de Comunicación y Marketing está compartiendo un formulario de prueba entre los señores consejeros. Precisa que la encuesta está organizada por temáticas para su mejor comprensión.

La Cra. Flavia Fernández observa que es bien relevante la participación del Colegio en esta instancia de consulta, al tiempo que observa que será importante tomar en cuenta las competencias de la profesión, en virtud de que se estarán abordando leyes y decretos que tienen su implicancia en el ejercicio profesional.

A continuación, los señores consejeros intercambian ideas en torno a las funcionalidades del formulario que les ha sido distribuido, luego de lo cual se resuelve:

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Silvia Leal con relación al formulario de encuesta en línea elaborado por la Unidad de Comunicación y Marketing del CCEAU, a los efectos de facilitar que los socios y las comisiones del Colegio puedan hacer llegar su respuesta a la consulta de opinión sobre el Proyecto de Ley sobre Competitividad e Innovación impulsado desde el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a instancias de la consulta efectuada al Colegio sobre el tema; B) Aprobar que, una vez que el formulario de prueba sea testeado con los señores consejeros en su operativa, se encomiende a la Unidad de Comunicación y Marketing que tenga a bien circularizar el mismo a socios y comisiones del Colegio, solicitando tengan a bien hacer llegar sus comentarios antes del 27.04.26. UNANIMIDAD.*

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Asuntos internos:

SONDEO DE OPINIÓN A PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS, A CARGO DE GRUPO RADAR

Informa: Cra. Silvia Leal

La Cra. Silvia Leal hace referencia al sondeo de opinión entre el colectivo de profesionales en Ciencias Económicas a nivel nacional, a efectos de conocer sus necesidades y poder diseñar planes de acción alineados con estos cometidos, de cara a nuevas demandas de dicho segmento. A ese respecto, solicita que Secretaría informe sobre el estado de situación de este tema, luego de las diversas conversaciones mantenidas con la empresa GRUPO RADAR, a la cual se encomendó la realización de este trabajo.

Consultada Secretaría, informa que la empresa respondió que está ultimando detalles del cuestionario tipo, al tiempo que ofreció ampliar la muestra a 1000 socios (en lugar de doscientos), en un primer envío a efectos de evaluar la cantidad de respuestas que se reciban en un primer envío, resultados que estará haciendo llegar al Colegio. Asimismo, recuerda que -luego de lo conversado con el CCEAU- la empresa solicitó una prórroga en el plazo de entrega de sus resultados.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por parte de la Cra. Silvia Leal y de Secretaría, con relación a las novedades en torno al trabajo que se viene desarrollando con la empresa GRUPO RADAR relativas a la realización de un sondeo de opinión en el colectivo de profesionales en Ciencias Económicas a nivel nacional, a efectos de conocer sus necesidades y de poder diseñar planes de acción alineados con estos cometidos, de cara a nuevas demandas de dicho segmento, habiéndose acordado que: 1_ la empresa estará ampliando la muestra a 1000 socios en un primer envío del cuestionario tipo y que se realizará una evaluación de las respuestas recibidas; 2_ se dispuso otorgar una prórroga a la empresa para la entrega de sus resultados. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos del Estado:

**GESTIONES REALIZADAS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA (DGI):
ACTUALIZACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES ELECTRÓNICOS (CFEs) –
NUEVA COLUMNA “IVA AL DÍA”**

Informa: Cr. Raúl Díaz

El Cr. Raúl Díaz recuerda que con fecha 12/03/2026 el Grupo de Trabajo CCEAU/DGI mantuvo una reunión con jerarcas de la Dirección General Impositiva, ocasión en la cual se abordaron diversos temas en Agenda, entre ellos lo relativo a la publicación por parte del ente de una nómina de 63 (sesenta y tres) contribuyentes considerados “*deudores contumaces*” por incumplimientos graves y reiterados en el pago del IVA. Agrega que en dicho contexto se planteó por parte del Colegio la posibilidad de que cuando DGI emite los Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFEs) recibidos, se incorporara al archivo correspondiente una nueva columna especificando si la empresa tiene o no “*IVA al día*”. En ese sentido, explica que se suponía que dichos contribuyentes considerados “*deudores contumaces*” emitían un CFE dando por sentado que se estaba el día con el pago del IVA, y la DGI lo estaría rechazando. No obstante, en caso de que la empresa marcara que no estaba el día con el IVA, dicho comprobante iba a ser validado y al momento de hacer la consulta, estaría figurando dentro de los CFE recibidos, lo que da la posibilidad de que se generara un error, al descontar ese IVA y luego a futuro se tuviera un problema de que se detecte que se descontó el IVA erróneamente. Relata que, en función de los elementos expuestos fue que desde el Colegio se solicitó que se incluyera dicha columna y deja constancia de que -a partir de las gestiones realizadas por el CCEAU- hace un par de semanas la DGI incorporó una nueva columna en el archivo de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFEs) recibidos, actualización que permite visualizar si el emisor del comprobante se encuentra con el IVA al día y facilita la identificación de aquellos casos en los que

corresponde excluir el IVA compras, constituyendo una mejora relevante para la práctica profesional, que aporta mayor claridad en el control de la información y fortalece el cumplimiento de la normativa vigente. Destaca que se publicó un comunicado dirigido a los asociados, dando cuenta de estos resultados.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, advierte que el problema inesperado que surgió es el caso de un contribuyente que no formaba parte de la nómina de *“deudores contumaces”* y se encontraba en una situación regular de pago, sin presentar antecedentes de deudas. Precisa que, en este caso, cuando el proveedor de facturación electrónica elaboró la información a presentar ante DGI, marcó *“IVA NO AL DÍA”*, lo que genera que al descargarse los CFE del sistema, aparezcan casos erróneos. Aclara que, de inmediato, se procedió a elevar una consulta formal ante el Director de la División Atención y Asistencia de la Dirección General Impositiva, Cr. Alejandro Grilli, según la cual:

- ✓ ***Se señala que “al incluir en el reporte de CFE recibidos la columna de IVA al día, han surgido varios casos de contribuyentes que estando al día, marcaron IVA no al día, por error del proveedor de facturación electrónica”.***
- ✓ ***A los efectos de informar a los asociados, se les consulta cómo pueden solucionar estos casos para que los respectivos compradores puedan descontar ese IVA. ¿Se podría emitir nota de crédito y nueva factura, con la misma fecha?***

Deja constancia de la respuesta que se recibió de DGI, según la cual se manifiesta: *“Es correcto, para subsanar la situación se deberá emitir una nota de crédito con la misma leyenda y emitir una nueva factura con “IVA al día” con fecha de comprobante el de la transacción”*. Al respecto, señala que ello resulta impracticable en los hechos, en tanto establece que correspondería solicitar al contribuyente implicado que emita una nota de crédito en las mismas condiciones que la factura original, es decir indicando *“IVA NO AL DÍA”* y luego una nueva factura con la leyenda *“IVA AL DÍA”*. El Cr. Díaz explica que ese es un atributo que en el sistema de facturación electrónica se marca como genérico y no hay forma de discriminar esa condición entre un comprobante y otro, en tanto requeriría de una modificación en la programación de los sistemas de facturación electrónica. A modo de complemento y a título informativo, el Cr. Raúl Díaz observa que, para el caso de ese comprobante que figura como *“IVA NO AL DÍA”* en los CFEs recibidos, en su representación impresa (archivo *.pdf que se envía), exhibe la cláusula *“IVA AL DÍA”*, lo que genera una contradicción.

El **Cr. Aldo Debenedetti** opina que la Dirección General Impositiva está operando con prácticas que distan mucho de la realidad. En ese sentido, cita un caso cercano del titular de una Barraca que trabaja para el área de viviendas de interés social, a quien DGI le propone abonar el IVA de las ventas con certificados, una vez que los obtengan, luego de lo cual tanto DGI como COMAP demoran meses para emitir un certificado, lo que conlleva a que este emprendedor técnicamente no pueda estar al día con la DGI, en tanto el Organismo no le permite más presentar declaraciones con Certificados de crédito en gestión, no tiene certificado de vigencia anual, pues el mismo ya caducó y no le es posible renovarlo, lo que genera en el trabajador una situación de gran desconcierto e incomodidad en el desempeño de su labor. Destaca que, al igual que el ejemplo citado, se plantean un sinnúmero de situaciones vinculadas a otros perfiles de contribuyentes, como también sucede con proveedores de servicios.

Por su parte, el Cr. Enrique Barla observa que en este caso -a su criterio- está sucediendo lo mismo que aconteció en su momento con la “*Ley de Tercerizaciones*”, que regula la subcontratación de servicios y establece responsabilidades para las empresas contratantes en relación con sus subcontratistas. A ese respecto, advierte que el trabajo de la carga de la prueba se le está adjudicando al profesional independiente, sumado a otras múltiples dificultades que debe afrontar, lo que termina afectando su relación con el cliente.

A juzgar por la respuesta recibida del jerarca de la DGI, la Cra. Silvia Leal opina que correspondería que por parte del Organismo se interiorizara al Colegio en cuanto al proceso de incorporación de esa nueva columna en el archivo de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFEs), teniendo en cuenta que -por lo que se entiende- esta gestión depende de la empresa emisora del sistema de facturación electrónica. En otras palabras, cuestiona el hecho de que DGI tome como válido una acción determinada por una empresa de facturación electrónica, lo que de alguna forma estaría condicionando todo un proceso.

La Cra. Flavia Fernández hace referencia al *Proyecto de Ley sobre Competitividad e Innovación, promovido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)*, que presenta cuatro lineamientos y uno de ellos es la simplificación de trámites y de gestiones vinculadas al ámbito estatal. Al respecto, identifica que en el análisis de ese punto podrían tener injerencia muchos de los aspectos que se están discutiendo en este momento, al tiempo que recuerda que quien va a responder esa consulta pública será el ciudadano y que hay procesos en los cuales el colectivo profesional está naturalmente inserto. En suma, opina que esta coyuntura representa una alerta y una señal y que corresponderá tener en claro cuáles son las problemáticas que se están teniendo, sumado a la discusión parlamentaria que se dará en el marco de la Rendición de Cuentas, con respecto a la Simplificación Tributaria. En ese sentido, advierte que el aludido es un tema bien interesante para su análisis en el seno de la Comisión de Tributaria del Colegio. Detecta entonces que existe una gran contradicción, teniendo en cuenta que si un documento indica “IVA AL DÍA”, el sistema no refleja esa realidad y se terceriza la validación a quien desarrolla el sistema, cuando debería ser una validación de DGI, lo que denota inconsistencias en el diseño del sistema. Entonces, por más que se vaya a exigir una revisión interna, ya el sistema “está mal concebido” y que por tanto se hará necesario pararse e identificar dónde están los problemas para que “el caos no nos inunde”, teniendo en cuenta que esta situación genera disconformidad tanto en la ciudadanía como en el universo profesional.

El Cr. Aldo Debenedetti acompaña lo expresado por la Cra. Flavia Fernández, señalando que refleja una notoria realidad.

El Cr. Mario Soca expresa que se permite plantear un cambio de acción del Colegio frente al problema, teniendo en cuenta que la situación que hoy se considera tiene larga data, en tanto surgió hace muchos años a la par de la obligación en la facturación del “IVA AL DÍA”, pensando que esa era una solución. Desde esa mirada, percibe que la Dirección General Impositiva debería dedicarse a instrumentar los mecanismos de contralor y seguimiento para aquellos contribuyentes que evaden, en lugar de poner foco en el universo de los contribuyentes que sí cumplen con sus obligaciones, que son tomados como rehenes.

Advierte que, en caso de dudas, la DGI tiene las herramientas necesarias para tomar las medidas que considere pertinentes y excluir del mercado a quienes incumplen. Haciendo historia entonces, recuerda que desde la génesis de este proceso, el colectivo profesional nunca se opuso y que por tanto hoy en día se estarían asumiendo las consecuencias de ese devenir de los hechos. En función de todo lo expuesto, el Cr. Soca opina que el Colegio debería pronunciarse con firmeza ante la DGI, observando la pertinencia de que se revise el enfoque que se le está dando a su proceso de gestión en los aspectos aludidos, el que a su criterio ha resultado un tanto destructivo.

Siendo la hora 14:07, se desconecta de la sesión (vía Zoom) el Cr. Enrique Barla.

La Cra. Flavia Fernández pondera como relevante lo señalado por el consejero Soca, teniendo en cuenta que -si se observa lo que sucede en las redes sociales, se utilizan estrategias destructivas.

Yendo a este punto en concreto, visualiza que hay un cambio de enfoque, en el contexto de un impulso del gobierno hacia una flexibilización, que algunas veces se confunde con “*dejar pasar*”, sumado a que muchas veces tomar medidas más firmes se cataloga como una medida “*antipopular*”. Finalmente, hace énfasis en la importancia de que se analice esta situación visualizando un contexto más macro, que excede a las casuísticas puntuales que se circunscriben a la perspectiva profesional.

La Cra. Jéssica Güell coincide con lo expresado por la Cra. Fernández, al tiempo que advierte que hay situaciones que se van instalando, ante las cuales presume que la DGI irá tomando decisiones sobre la marcha. Del mismo modo, manifiesta su preocupación por la responsabilidad que podría estar recayendo en el colectivo profesional, no solo en lo que respecta a la tributación del IVA, sino también en lo concerniente al IRAE (Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas), teniendo en cuenta que las facturas que no tienen el IVA al día tampoco pueden considerarse para rentas. Advierte que ello estará configurando una línea de tiempo que irá variando con el transcurso de los meses y va dejando muchas dudas en cuanto a qué documentación se puede tomar o no. En lo personal, expresa que se le generan dudas en torno a la autenticación de los contratos, en tanto cuestiona dónde queda la responsabilidad del Contador cuando presenta una Declaración Jurada a través de su usuario, teniendo en cuenta la problemática de fondo que se plantea en la presente sesión, inherente a la actualización de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFEs).

El Cr. Raúl Díaz deja constancia de que sobre fines del año 2025 se cursó una consulta jurídica al Dr. Pablo Barreiro sobre este tema, habiendo recibido del Letrado un informe en el que desarrolla una extensa explicación al respecto. Entiende que quizás se podría hacer llegar ese insumo a la colega. Sin perjuicio de ello, aclara que el hecho de que el Contador ingrese con su propio usuario al sistema no modifica la sustancia del proceso en su versión original, en tanto la responsabilidad sobre la información seguirá recayendo en la empresa y en todo caso el profesional “*actúa en representación de*” ésta. Agrega que en ese mismo sentido respondió DGI, en ocasión del último evento informativo en el cual se planteó este tema, destacando que el hecho de que se curse la información a través del sitio web con el usuario del Contador no modifica en nada la matriz de responsabilidades que recaen sobre la información.

La **Cra. Jérica Güell** agradece la aclaración del consejero Díaz respecto a su inquietud, al tiempo que señala que -desde su experiencia como profesional que ejerce en el interior del país y la realidad local de su entorno cercano- también le preocupa la responsabilidad que estaría recayendo en el Contador, en su rol como Asesor frente al cliente.

Siendo la hora 14:12, el Cr. Enrique Barla se vuelve a conectar a la sesión, vía Zoom.

El **Cr. Aldo Debenedetti** expresa que, según logró comprender, la problemática se generó a partir de la aparición de una nómina de 63 (sesenta y tres) contribuyentes considerados “*deudores contumaces*” por incumplimientos graves y reiterados en el pago del IVA, que fueron detectadas con la suficiente antelación e información técnica por parte de DGI, como para recibir la referida categorización. En tal sentido, precisa que teniendo en cuenta que dicho segmento constituye un pequeño porcentaje del total de contribuyentes, la DGI bien podría bloquear sus respectivos RUT para que no emitan CFEs, o bien expedir 63 notificaciones domiciliarias, inspecciones, etc., en lugar de ocasionarles tantos inconvenientes a los restantes contribuyentes, al momento de liquidar sus impuestos. Afirma que en lo personal le cuesta comprender el accionar del Organismo, el que considera inconcebible.

En otro orden, en lo que refiere puntualmente a las acciones que podrían emprenderse desde el Colegio ante la situación planteada, el consejero Debenedetti visualiza que no sería posible hacer más que una suerte de “*catarsis colectiva*”, amén de que se pueda cuestionar más fervientemente el accionar del Organismo.

Con el espíritu de complementar lo expresado por sus colegas, la **Cra. Adriana Chocho** desea formular dos comentarios. En primer lugar, respecto al tema de las responsabilidades, señala que si bien comprende lo que haya expresado el Asesor Jurídico consultado por el Colegio y la DGI en el marco de un evento informativo, también advierte que cuando el profesional ingresa al sitio web del Organismo, con su usuario por delegación, sigue figurando una cláusula que indica que “*sí existe responsabilidad*”, elemento que podría utilizarse luego para implicarlo. En segundo lugar, con relación a la emisión de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFEs) sin especificar el “*IVA al día*”, entiende que tampoco corresponde que la responsabilidad recaiga en el comprador/cliente, teniendo en cuenta su buena voluntad, en tanto recibe una boleta luego de haber abonado y al momento de la compra ni siquiera puede tener certeza de que el proveedor esté o no al día con el IVA.

El **Cr. Mario Soca** aclara que sus comentarios no pretenden bajo ningún concepto censurar ni cuestionar las gestiones desarrolladas por los colegas que integran el Grupo de Trabajo CCEAU/DGI, sino que simplemente se buscó aclarar algunos conceptos para evitar malos entendidos, ponderando lo actuado desde el Colegio con buena voluntad, al haberse presentado con una propuesta y haberse topado con inconsistencias del propio sistema que “*van contra toda lógica*” y que generan perjuicio en el sistema para muchas empresas contribuyentes y generan mayor incertidumbre y mayores complicaciones. En definitiva, considerando los fundamentos expuestos por sus colegas precedentemente, se inclina por promover la realización de un planteo, en base a la experiencia y con un enfoque diferente.

El Cr. Enrique Barla solicita las disculpas del caso por haberse desconectado temporalmente de la reunión virtual, en virtud de un inconveniente personal.

En otro orden, habiendo escuchado los fundamentos compartidos por los señores consejeros y teniendo en cuenta esta coyuntura que se presenta con la DGI, se inclina por definir acciones consensuadas. En ese sentido, comparte lo observado por el consejero Aldo Debenedetti, en lo que refiere al ínfimo porcentaje de un universo total de contribuyentes que representan esos 63 deudores contumaces, que están afectando a una amplia mayoría. No obstante, comprende que institucionalmente corresponderá definir una propuesta para presentar ante el ente y efectuar un planteo en pos de la responsabilidad profesional, de la Economía en sí misma y como forma de reivindicar un hecho injusto de que la prueba de la carga esté recayendo sobre el profesional.

La Cra. Silvia Leal estima que -tomando en cuenta todo lo conversado en la sesión del día de la fecha- el Colegio estaría en condiciones de presentar un planteo ante la Dirección General Impositiva, de modo de hacer notar las repercusiones y perjuicios que esta situación ha generado, no solamente en la profesión, sino también en el sector empresarial.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Raúl Díaz, en su calidad de integrante del Grupo de Trabajo CCEAU/DGI, con relación a: 1_ lo actuado en ocasión de la reunión mantenida con jerarcas de la Dirección General Impositiva, en la cual se abordaron temas en Agenda, entre ellos lo relativo a la publicación por parte del ente de una nómina de 63 (sesenta y tres) contribuyentes considerados “deudores contumaces” por incumplimientos graves y reiterados en el pago del IVA; 2_ el planteo institucional efectuado por el Colegio ante el ente, sugiriendo la posibilidad de que cuando DGI emite los Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFEs) recibidos, se incorpore al archivo correspondiente una nueva columna especificando si la empresa tiene o no “IVA al día”, planteo que fue considerado e instrumentado por el Organismo; 3_ los inconvenientes que aún subsisten en los hechos, tanto para el colectivo profesional en su rol de asesoramiento, como para el universo de contribuyentes, teniendo en cuenta las inconsistencias que se plantean en el sistema y las responsabilidades que recaen sobre el Contador; B) Aprobar que, en función del intercambio de ideas e inquietudes mantenido por los señores consejeros en la sesión de la fecha, se encomiende a Secretaría que tenga a bien coordinar una nueva reunión del Grupo de Trabajo CCEAU/DGI con jerarcas de la Dirección General Impositiva, a efectos de trasladarles muchos de los fundamentos compartidos en esta ocasión y*

la preocupación institucional en torno a la problemática planteada.
UNANIMIDAD.

Relacionamiento con Organismos internacionales:

REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL ANTE FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC) – RENUNCIA DE LA CRA. NORMA PONTET A SU CARGO COMO DELEGADA NACIONAL ANTE IFAC

Remite: Cra. Norma Pontet

Exp. 0179/2026

La Cra. Silvia Leal informa que la Cra. Norma Pontet ha presentado su renuncia al cargo de Delegada Nacional ante la Federación Internacional de Contadores (IFAC), en representación del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Recuerda que en una pasada sesión del Consejo Directivo se había dispuesto designar a la colega como delegada titular y al Cr. Wilington Pardo como delegado suplente ante el referido Organismo. Relata que la decisión adoptada por la colega se origina en la aceptación de un nuevo desafío profesional en el exterior del país, la cual le demandará dedicación plena y que, por razones de incompatibilidad en términos de tiempo y residencia, hace inviable a su entender el ejercicio simultáneo de la delegación ante IFAC con la profundidad y el compromiso que esta función exige. En función de lo expuesto precedentemente, la Cra. Leal señala que corresponderá proceder con la designación de un nuevo delegado titular, a cuyos efectos se propone al Cr. Jorge Visca. Destaca que el colega ya se desempeñó como delegado institucional ante IFAC en un anterior período de gestión, oportunidad en la cual desarrolló fuertes vínculos con representantes del Organismo. Del mismo modo, señala que lógicamente corresponderá manifestar a la Cra. Pontet el agradecimiento del Consejo Directivo por la valiosa labor desempeñada durante su gestión, destacando su compromiso, dedicación y el aporte realizado en representación de nuestra Institución en el ámbito internacional, augurándole asimismo éxito en esta nueva etapa profesional, con la confianza de que continuará desarrollándose con el mismo nivel de excelencia que ha demostrado hasta el presente.

En otro orden, precisa que casualmente el jueves 18 de abril se llevó a cabo en la sede del Colegio la segunda jornada del ciclo “*Transformación, Gobernanza y Confianza Pública en la Profesión Contable*”, actividad de la cual participó la Cra. Norma Pontet. Señala que incluso se estimó oportuna la ocasión para que el Colegio le hiciera entrega de una atención, a modo de reconocimiento del valioso aporte realizado a la Institución. Destaca que la Cra. Pontet manifestó su agradecimiento por dicho gesto. Pondera la destacada idoneidad técnica de la colega y manifiesta su pesar por tener que despedirla.

La Cra. Flavia Fernández presume que, aún a pesar de que la colega se radique en otro país, se mantendrá cercana al quehacer institucional.

El Cr. Enrique Barla reconoce su desconocimiento del colega propuesto, al tiempo que recuerda que hace un tiempo, en el ámbito del Consejo Directivo, se conversó en torno al potencial de una generación de nuevas figuras en la representación institucional, con el espíritu de “no repetirse”. Desde ese espíritu y despojado de toda valoración política o personal sobre la nominación presentada por la Señora Presidente, simplemente consulta si no existe algún otro colega que también tenga el potencial para desempeñar esta representación. Entiende, desde el absoluto respeto, que si la valoración que se hace para designar al candidato es “que tiene contactos” o que ya tiene experiencia en este mismo rol, se está promoviendo una repetición de los actores cuando quizás se le podría estar dando un espacio a nuevos colegas. En suma, consulta si la propuesta obedece a que esta opción resulta “un camino seguro” o si no se encontró a ningún colega que pueda potenciar esta representación.

La Cra. Silvia Leal aclara que, al momento de proponer al Cr. Jorge Visca, no solamente se ha valorado su experiencia anterior en el cargo, sino también los aportes sustantivos que logró el colega durante su gestión, al haber promovido un mayor acercamiento del Colegio con IFAC y un notorio cambio en la mirada que dicho Organismo tenía hacia la Institución, ponderando al CCEAU como un agente impulsor de la normativa vinculada a la profesión, reconocido en el ámbito nacional. Precisa que el cargo de delegado institucional ante IFAC constituye un rol de gran responsabilidad, al tiempo que también destaca que el Cr. Visca participó en la última instancia de actualización del Plan de Acción del Colegio, habiendo elaborado la respuesta institucional que periódicamente se debe enviar a IFAC, en cumplimiento de sus obligaciones como Organismos miembro.

El Cr. Mario Soca manifiesta que conoce al Cr. Jorge Visca y señala que de hecho acompaña su postulación, en atención a su experiencia y a su idoneidad técnica. Del mismo modo, sugiere que también se considere la inquietud presentada por el Cr. Enrique Barla, por lo que exhorta a los señores consejeros a pensar en algún otro colega en calidad de “colaborador” para que pueda acompañar al delegado en su gestión y se vaya formando en el tema, abriendo la brecha. Entiende que, tal y como indicara el Cr. Barla, resulta difícil aprender a “generar relevos” y considera que sería importante que se estableciera un criterio general aplicable también a otras representaciones.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Silvia Leal con relación a la nota de renuncia presentada por la Cra. Norma Pontet a su cargo como delegada institucional ante la Federación Internacional de Contadores (IFAC), en virtud de la aceptación de un nuevo desafío profesional en el exterior del país; B) Encomendar a Secretaría que curse una nota a la Cra. Norma Pontet, expresando el sincero agradecimiento del Consejo Directivo por la valiosa colaboración y aportes brindados en el desempeño de su gestión, destacando su compromiso y dedicación y augurándole éxito en su nueva etapa profesional, con*

la certeza de que continuará desarrollándose con el mismo nivel de excelencia que ha demostrado hasta el presente; C) Aprobar la designación del Cr. Jorge Visca como delegado titular ante la IFAC; D) Aprobar que, en atención a la inquietud presentada por el Cr. Enrique Barla en la presente sesión, se disponga considerar para una próxima sesión la postulación de otro colega en calidad de “colaborador”, que demuestre tener potencial para poder acompañar al delegado en su gestión y formarse en el tema. UNANIMIDAD. (Exp. 0179/2026).

Servicios al socio:

PROPUESTA DE TALLER DE ESCRITURA

Informa: Cr. Aldo Debenedetti

Exp. 0572/2025

El Cr. Aldo Debenedetti solicita que Secretaría informe respecto a las gestiones realizadas en lo inherente a la iniciativa que fuera presentada en el año 2025 por las Cras. Margarita Azpiroz, Blanca Emmi y su persona, relativa a la implementación de un Taller de Escritura creativa.

Consultada Secretaría, informa que se mantuvieron contactos con las dos docentes especializadas en la materia y que en ambos casos manifestaron que -por temas de Agenda- ya no podían comprometerse por lo que queda del año. Señala que por tal motivo -de contar con el aval del Consejo Directivo- corresponderá comunicarse con la nómina de socios que en su momento manifestaron interés en participar del Taller de Escritura creativa, agradeciendo su motivación y manifestando que por este año esta actividad quedará sin efecto y que se espera poder instrumentarla para el año 2027, debiendo estipular una fecha y un horario específico a tales efectos.

Consultada la opinión del Cr. Aldo Debenedetti respecto a lo informado por Secretaría, éste manifiesta su acuerdo con lo sugerido, teniendo en cuenta que al ya estar avanzado el año lectivo, resulta difícil acceder a cupos de docentes. Del mismo modo, recuerda que cuando a fines del año 2025 planteó la forma de aplicar los costos de los docentes, admite que era una posibilidad de que -por cuestiones de indefinición internas a nivel del Colegio- la instrumentación de esta actividad se fuera dilatando en el tiempo. Presume que una mejor planificación hubiese facilitado la disponibilidad de docentes y señala que advirtió sobre estos aspectos y que fue por esa razón que presentó el tema en el mes de diciembre de 2025. Del mismo modo, advierte que la forma en la cual se estableció un pago al docente (con un importe fijo) condiciona en algún punto la definición de la cuota que deberá abonar cada alumno, en tanto dependerá de la cantidad de participantes por curso. Por tanto, precisa que corresponderá tener este aspecto en cuenta para el próximo año, además de aprender de los errores cometidos y tomarlos como experiencia.

Secretaría toma nota de las observaciones formuladas por el consejero Debenedetti, al tiempo que se compromete a incorporar este tema en un próximo Orden del día del mes de octubre del año en curso. ...

El Cr. Enrique Barla sugiere que en todo caso se incorpore este tema con mayor anterioridad, en ocasión de un Orden del día del mes de agosto, para prever que se disponga de algunos meses previos de coordinación.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por Secretaría con relación a: 1_los contactos mantenidos con las dos docentes especializadas para la eventual instrumentación del Taller de Escritura Creativa en el CCEAU, a instancias de la iniciativa que fuese presentada por los Cres. Margarita Azpiroz, Blanca Emmi y Aldo Debenedetti, relativa a la implementación de un Taller de Escritura creativa; 2_la imposibilidad de ambas docentes de asumir la tarea de gestionar este Taller por lo que queda del año, en virtud de que ya tienen comprometida su agenda; 3_el compromiso de comunicarse con los socios interesados en esta actividad, agradeciendo su motivación por la misma y manifestando que se prevé instrumentar este Taller para el año 2027; B) Tomar conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas por el Cr. Aldo Debenedetti en relación a lo actuado en torno a este tema y encomendar a Secretaría que tenga a bien incorporar este punto en el Orden del Día de una próxima sesión del mes de agosto de 2026, previendo de esa forma que se disponga de algunos meses previos de coordinación que aseguren la efectiva instrumentación del mencionado Taller para el año 2027. UNANIMIDAD.*

Asuntos recibidos de comisiones:

IMPLEMENTACIÓN DE GRUPO DE DIFUSIÓN A LOS SOCIOS VÍA WHATSAPP

Inquietud de la Cra. Jérica Güell

La Cra. Jérica Güell consulta si en algún momento el Consejo Directivo consideró la posibilidad de habilitar un canal de difusión vía *Whatsapp* para los asociados, para difundir información de interés sobre la operativa institucional, ya sea a nivel de comisiones, cursos o eventos. Fundamenta su inquietud, señalando que el correo electrónico se está dejando de utilizar en muchos ámbitos y que quizás sería bueno buscar un canal más dinámico.

La Cra. Silvia Leal informa que las comisiones del Colegio tienen su propio grupo de *Whatsapp*, al tiempo que también es posible contactarse con cada área administrativa del Colegio a través de dicho canal.

El Cr. Aldo Debenedetti pondera la inquietud e iniciativa de la colega.

Siendo la hora 14:42, el Cr. Mario Soca se retira de sala de Consejo Directivo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en atención a la inquietud planteada por la Cra. Jérica Güell, se disponga habilitar un canal de difusión para los socios del CCEAU vía Whatsapp y se encomiende a la Unidad de Comunicación y Marketing su instrumentación. UNANIMIDAD.*

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 8 de mayo de 2026 a las 09:00 hs., en forma semipresencial. UNANIMIDAD.*

Siendo la hora 14:47, se levanta la sesión.

Cr. Raúl Díaz
Secretario

Cra. Silvia Leal
Presidente